

ALBA SOFIA GUERRERO BARAJAS en mi calidad de Supervisor de la Orden de Compra No. **136289** de 02-12-2024, en cumplimiento de los deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 y cartilla **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA**, me permito rendir informe mensual de ejecución en los siguientes términos:

1. Información general:

Contrato No.:	136289	Fecha de suscripción:	2/12/2024
Objeto:	"Servicio integral de aseo y cafetería para las sedes de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Cali"		
Contratista:	CONSORCIO ELITE		
NIT o CC contratista	901.679.603-4		
Valor del contrato:	\$945.293.335,77	Vigencia¹ 2024	\$300.103.675,00
		Vigencia futura 2025	\$645.189.660,77
		Vigencia futura	N/A
		Vigencia futura	N/A
Adición valor:	Modificadorio No. 1	N/A	N/A
	Modificadorio No. 2	N/A	N/A
Reducción valor:	Modificadorio No.	N/A	
	Modificadorio No.	N/A	N/A
Valor actual del contrato:			\$945,293,335,77
CDP²:	2824 por \$300.103.675,00 del 16-07-2024 125 por \$ 645.189.660,77 del 02/01/2025	CRP³:	116624 por \$300.103.675 del 15-11- 2024 125 por \$645.189.660.77 del 02/01/2025
Plazo de ejecución del contrato:	28 días y tres meses	Fecha de acta inicio:	2/12/2024
		Fecha de terminación inicial:	31/03/2025
		Plazo Prórroga modificadorio No. #	N/A
		Fecha de terminación:	31-03-2025
Plazo cláusula de pervivencia:	N/A	Fecha inicio:	N/A
		Fecha de terminación:	N/A
Garantía de Cumplimiento No.	C-100086731	Aseguradora:	Seguros Mundial
Fecha aprobación garantía:	20/11/2024	NIT aseguradora:	860.037.013-6
Garantía de RCE⁴ No:	C-100022890	Aseguradora:	Seguros Mundial
Fecha aprobación garantía:	20/11/2024	NIT aseguradora:	860.037.013-6

¹ Año en el que inicia el plazo de ejecución del contrato.

² CDP – Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

³ CRP – Certificado de Registro Presupuestal.

⁴ RCE - Responsabilidad Civil Extracontractual.

Otras modificaciones:	Aprobación cupos vigencias futuras ordinarias –Funcionamiento con Radicado entrada 2-2024-053144 No. Expediente 1406/2024/SITPRES del 5.3.0.1. Grupo de Hacienda, Gobierno y Estadística de fecha 03/10/2024.
Nombre del Supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	En comunicación No Oficio No. 1.88-201-979 del 20 de noviembre de 2024 la directora seccional de Cali LILIANA PATRICIA MARIN GOMEZ, designa como Supervisor de la orden de compra No 136289" a la funcionaria BEATRIZ ELENA HURTADO VILLEGAS, y en calidad de apoyo a la supervisión a JUAN DAVID MANRIQUE MURILLO y se encuentra publicado en SECOP II.
Periodo Evaluado:	02 al 31 de diciembre de 2024

2. Estado de las garantías

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes: (indicar la vigencia desde el inicio hasta la última ampliación)

Garantía No.	Entidad que emite	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
C-100086731	Seguros Mundial	Cumplimiento	20% (\$189.058.667)	12/11/2024	30/09/2025
C-100086731	Seguros Mundial	Pago de Salarios Prestacionales	15% (\$141.794.000)	12/11/2024	31/03/2028
C-100086731	Seguros Mundial	Correcto Funcionamiento y Calidad de los Bienes	10% (\$94.529.333)	12/11/2024	30/09/2025
C-100022890	Seguros Mundial	Responsabilidad Civil Extracontractual	200% (\$260.000.000)	12/11/2024	31/03/2025

3. Estado financiero del contrato:

FACTURA			PAGO		Pendiente por pagar del valor total del contrato
Número	Fecha	Valor	Fecha cumplido	Valor	
CSFV-152	20/12/2024	\$229.362.468,95			
NCFE-24	20/12/2024	-\$836.153,42			
Valor total facturado:		\$228.526.315,53	Totales:		\$945.293.335,77

Nota 3: Aceptación o rechazo de facturas. De conformidad con el artículo 773 del Código de Comercio la factura se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no reclamare en contra de su contenido, bien sea mediante devolución de esta y de los documentos de despacho, según el caso, o bien mediante reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor del título, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción. Por lo anterior, en cumplimiento del numeral 1.3.3. de la CT-ADF-0109 "Cartilla de supervisión y/o interventoría" de la DIAN, la supervisión revisa, aprueba o rechaza las facturas o cuentas de cobro presentadas por el contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación.

Sin embargo, de conformidad con el artículo 2.2.2.5.4. del Decreto 1074 de 2015, si se trata de factura electrónica de venta, una vez recibida se entiende irrevocablemente aceptada por el adquirente/deudor/aceptante en los siguientes casos: (i) **Aceptación expresa:** cuando por medios electrónicos, acepte de manera expresa el contenido de esta, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la mercancía o del servicio; o (ii) **Aceptación tácita:** Cuando no reclamare al emisor en contra de su contenido, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la mercancía o del servicio. El reclamo se debe realizar por escrito en documento electrónico. Una vez la factura electrónica de venta como título valor sea aceptada, no se podrá efectuar inscripciones de notas debido o notas crédito, asociadas a dicha factura.

En mi calidad de supervisor he realizado el trámite de aceptación o rechazo oportuno de las facturas cargadas por el contratista en SECOP y en el SIIF NACION.

4. Información sobre avance del contrato:

Para el mes de diciembre de 2024 se presentaron las siguientes novedades:

PARA EL MES DE DICIEMBRE DE 2024 SE PRESENTARON LAS SIGUIENTES NOVEDADES: Con respecto al personal de aseo se presentan 3 días por concepto de incapacidad, y se completa en total 6 días sin cubrir, para un total de días de descontar 9 días, los cuales se reportó la novedad a la empresa contratista para ser descontada en la facturación del periodo un total de 9 días de novedad. Con respecto a la entrega de los insumos de aseo y cafetería para el mes de diciembre 2024 se entrega a satisfacción el pedido cubriendo el servicio del presente mes de acuerdo con el OBJETO DEL CONTRATO.

Así mismo se debe tener en cuenta que la factura se solicitó al proveedor con antelación por el cierre de la vigencia 2024 de acuerdo con las instrucciones impartidas por el Nivel Central. Aunado a lo anterior los pagos de los servicios prestados en el mes de enero se pagarán en el año 2025

No.	Actividad	Producto esperado:	Producto entregado:	% cumplimiento
1	Insumos de aseo y cafetería	Todos los productos requeridos para la prestación del servicio de aseo y cafetería en la DSA de Cali	Se realiza la entrega de los insumos solicitados	100%
2	Maquinaria en arrendamiento	Toda la maquinaria requerida para la prestación del servicio de aseo y cafetería en la DSA de Cali	Se realizan las entregas en el tiempo esperado	100%
3	Presentar todo el operario que van a trabajar con su respectiva afiliación al sistema de seguridad social	servicio de personal, operario de aseo y cafetería tiempo completo (52 operarios) 2 operarios pendiente por cubrir, operario de mantenimiento tiempo completo (11 operarios), servicio de personal, coordinador de tiempo completo (1) requeridos en la orden de compra.	Personal activo en las sedes como se acordó.	99.2%

5. Novedades o situaciones anormales presentadas durante el desarrollo del contrato:

PARA EL MES DE DICIEMBRE DE 2024 SE PRESENTARON LAS SIGUIENTES NOVEDADES: Con respecto al personal de aseo se presentan 3 días por concepto de incapacidad, y se completa en total 6 días sin cubrir, para un total de días de descontar 9 días, los cuales se reportó la novedad a la empresa contratista para ser descontada en la facturación del periodo un total de 9 días de novedad. Con respecto a la entrega de los insumos de aseo y cafetería para el mes de diciembre 2024 se entrega a satisfacción el pedido cubriendo el servicio del presente mes de acuerdo con el OBJETO DEL CONTRATO.

6. Resumen de las actividades realizadas por la Supervisión:

- Se realiza acta de inicio el 02 de diciembre se firma por parte de los implicados por un lado el señor ENRIQUE ECHEVERRY GUZMÁN en calidad de representante legal del consorcio elite y por otro lado la funcionaria BEATRIZ ELENA HURTADO VILLEGAS en calidad de supervisora del contrato, se hace la publicación en la plataforma de Colombia compra eficiente.
- Se valida la información suministrada por el contratista en su informe de ejecución mes de diciembre de 2024, estando acordes con los servicios prestados.
- Se gestiona el trámite de prefactura y factura con la revisión de todos los documentos soporte y pasa al área contable para su contabilización y trámite de pago respectivo.
- Durante el mes de diciembre de 2024, se efectuó estricto seguimiento y control al cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato, velando por que las obligaciones se cumplan en las condiciones de modo, tiempo y lugar pactadas.
- Durante el mes de diciembre de 2024, se suministró de manera oportuna la información que solicitó el contratista.
- Se realizó seguimiento mediante llamadas vía celular para que las obligaciones pactadas se ejecutaran dentro de los plazos y presupuesto previstos en la orden de compra.
- Se efectuó trámite y seguimiento a la correspondencia relacionada con el contrato, garantizando que la UAE-DIAN responda de manera oportuna las solicitudes presentadas por el Contratista, para evitar la configuración del silencio administrativo positivo establecido en el Art. 25, Num.16, de la Ley 80 de 1993.
- Se expidió con oportunidad la certificación correspondiente al mes de diciembre de 2024 para el pago de la factura, de conformidad con lo ejecutado dentro del periodo, verificando que cumpliera lo pactado.
- Se mantuvo debidamente organizada la carpeta de supervisión del contrato, dando cumplimiento al IN-ADF-0132 MANEJO DE ARCHIVOS EN LA DIAN.
- Se verificó para el pago que el contratista se encontrara al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos laborales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
- Se cumplieron las funciones de supervisión establecidas en el Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN y las especiales pactadas en el contrato.
- Se verificó y exigió la implementación oportuna de los tratamientos incluidos en la matriz de riesgos, que correspondían al contratista y a la UAE-DIAN, y se implementaron aquellos que correspondían al supervisor.

7. Llamadas de atención al contratista:

- No se realizan llamados de atención en el mes de diciembre de 2024.

8. Actas suscritas con el contratista:

- Para el mes sujeto de informe no se suscribió acta de seguimiento.

9. Cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales:

El contratista presentó Certificación expedida la señora MONICA ALEJANDRA SOLANO GUTIERREZ, actuando en calidad de revisor fiscal sociedad ELITE FACILITY MANAGEMENT S.A.S y certificación expedida por LUISA FERNANDA TORO CORTES actuando en calidad de Revisor fiscal SAR FACILITY S.A.S. En la que consta que se encuentra a paz y salvo por concepto de Seguridad Social y parafiscales, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10. Implementación de tratamiento y seguimiento a la Matriz de Riesgos del contrato:

Riesgo 1:	Garantías requeridas se presentan de forma tardía o no se presentan y no se firma contrato	Responsable:	PROPONENTE
Tratamiento implementado:	La adjudicación al proponente en segundo orden de elegibilidad.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 2:	Imposición de nuevos tributos o reformas tributarias	Responsable:	Contratista
Tratamiento implementado:	Prever que estos imprevistos no causen desequilibrio económico del contrato teniendo en cuenta un porcentaje en el valor de los APUS		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 3:	Sabotaje por huelgas y manifestaciones que afecten la continuidad del contrato.	Responsable:	Contratista
Tratamiento implementado:	Seguimiento del cronograma verificación de los tiempos de ejecución de la programación de las actividades y ítem a desarrollar.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 4:	Daño, pérdida o hurto de materiales o equipos Caso Fortuito o Fuerza mayor	Responsable:	Contratista
Tratamiento implementado:	Supervisión e INTERVENTORÍA permanente, aplicación de pólizas de seguro		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 5:	El contratista no cumple con las obligaciones contractuales	Responsable:	ENTIDAD / CONTRATISTA

Tratamiento implementado:	Supervisión permanente al cronograma de actividades al cumplimiento de los compromisos del contratista y hacer efectivas las garantías contractuales.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 6:	Restricciones de transportes que contemplan la ley y demás que impidan la entrega oportuna de los elementos en el tiempo estipulado en las condiciones del contrato.	Responsable:	CONTRATISTA
Tratamiento implementado:	Monitorear la ejecución del contrato con el fin de identificar posibles afectaciones a esta y las alternativas de solución.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 7:	Disposición inadecuada de los desechos y residuos derivados de las actividades contractuales.	Responsable:	CONTRATISTA
Tratamiento implementado:	Monitorear la ejecución del contrato con el fin de identificar posibles afectaciones a esta y las alternativas de solución		
Observaciones:	El riesgo No se materializó durante el periodo.		
Riesgo 8:	Ocurrencia de accidentes laborales	Responsable:	CONTRATISTA
Tratamiento implementado:	Seguimiento SISOMA permanente, control de la supervisión / control de pólizas		
Observaciones:	El riesgo (no) se materializó durante el periodo.		
Riesgo 9:	Inexistencia o limitaciones de medios de acceso y/o transporte de personas, materiales y equipos	Responsable:	CONTRATISTA
Tratamiento implementado:	Revisión de los estudios previos para el cumplimiento de lo ofertado y seguimiento permanente con la Supervisión para buscar alternativas		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 10:	Daños o impactos al medio ambiente que genere el contratista en el desarrollo del contrato	Responsable:	Contratista
Tratamiento implementado:	Revisión de los estudios previos para el cumplimiento de lo ofertado y seguimiento permanente con la INTERVENTORÍA para buscar alternativas		

Observaciones:	El riesgo (no) se materializó durante el periodo.		
Riesgo 11:	Demora, Incumplimiento o retraso en el pago de salarios y prestaciones sociales a los empleados	Responsable:	SUPERVISIÓN CUANDO APLIQUE
Tratamiento implementado:	• Verificación mensual de aportes al SGSS y Parafiscales por parte del supervisor del contrato		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 12:	Incumplimiento de obligaciones legales y reglamentarias de carácter ambiental, así como de licencias permisos y autorizaciones ambientales	Responsable:	Contratista
Tratamiento implementado:	• Revisión de los estudios previos para el cumplimiento de lo ofertado y seguimiento permanente con la SUPERVISION para buscar alternativas		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		

11.Necesidad de iniciar proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del contrato:

Durante el mes sujeto al presente informe, no se evidenció la necesidad de solicitar al grupo de Compras y Contratos de la Seccional de Aduanas de Cali el inicio de proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del Contrato.

12.Verificación de incentivos:

Para el presente contrato no se fueron requeridos incentivos

13.Cumplimiento obligaciones ambientales

El supervisor se permite informar que en el presente contrato de supervisión no fueron exigidas obligaciones ambientales por no estar estipulados en el contrato.

14.Observaciones

No se mencionan aspectos adicionales a los que están incluidos en el presente formato

En constancia, se firma en Cali a los 10 días del mes enero de 2025.



SUPERVISOR
Alba Sofia Guerrero Barajas
Jefe División Administrativa y Financiera



Personal de apoyo a la supervisión
Juan David Manrique Murillo
Analista IV
Designado con oficio No. 1.88-201-979 del 20 de noviembre de 2024